

**Acuerdo Idey 05/2022 por el que se modifican las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Talentos Deportivos y a los Ganadores del Primer Lugar del Mérito Deportivo Yucateco**

El Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 13 octies, fracción VI, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

**Considerando:**

Que el 23 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo Idey 02/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Talentos Deportivos y a los Ganadores del Primer Lugar del Mérito Deportivo Yucateco.

Que, de acuerdo con el artículo 2 de las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Talentos Deportivos y a los Ganadores del Primer Lugar del Mérito Deportivo Yucateco, este programa tiene por objetivo que la población de 8 a 45 años del estado de Yucatán deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos cuenten con el ambiente óptimo para desarrollarse en su disciplina deportiva, a través del otorgamiento de becas para medallistas.

Que derivado de la aplicación del programa se notó la necesidad de modificar los apoyos, incrementando su monto, así como redefinir o aclarar conceptos para mayor comprensión de la aplicación y funcionamiento del citado programa.

Que, por otra parte, los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo y que entre estos se encuentran en el presupuesto de egresos del Gobierno del estado de cada año.

Que resulta necesario actualizar los montos de los recursos asignados a las personas beneficiarias y realizar ciertos ajustes en los requisitos para para lograr una distribución más equitativa y transparente.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario modificar el Acuerdo Idey 02/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Talentos Deportivos y a los Ganadores del Primer Lugar del Mérito Deportivo Yucateco, principalmente, para establecer las modificaciones a la descripción de las definiciones, el monto o cantidad máximo, y requisitos, entre otros, por lo que he tenido a bien emitir el presente:

**Acuerdo Idey 05/2022 por el que se modifican las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Talentos Deportivos y a los Ganadores del Primer Lugar del Mérito Deportivo Yucateco**

**Artículo único. Se reforman:** el artículo 3; incisos a) y c) de la fracción I del artículo 8; la fracción I del artículo 9; la fracción I del artículo 10; incisos a), b) y c) de la fracción II del artículo 14; el artículo 15; el párrafo primero del artículo 16; la fracción II del artículo 21; y el anexo I; todos del Acuerdo Idey 02/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Talentos Deportivos y a los Ganadores del Primer Lugar del Mérito Deportivo Yucateco, para quedar como sigue:

**Artículo 3. Definiciones**

Para efectos de estas reglas de operación, se entenderá por:

- I. Comisión: la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- II. Comité: el Comité Técnico del programa de subsidios o ayudas denominado Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Talentos Deportivos y a los Ganadores del Primer Lugar del Mérito Deportivo Yucateco.
- III. Beca: Es la erogación mensual que se otorga a los deportistas para que puedan dedicarse con mayor entrega a la práctica y desarrollo de su deporte.
- IV. Deportistas de alto rendimiento: el individuo que a través de una secuencia gradual acorde al desarrollo biológico y a las exigencias particulares de su deporte, tiene como finalidad lograr el más alto nivel de perfeccionamiento de sus capacidades físicas, técnicas, tácticas y psicológicas para obtención del máximo nivel competitivo.

V. Instituto: Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY).

VI. Medallistas: Son los deportistas que logran estar entre los tres primeros lugares en la olimpiada nacional, nacional juvenil y paralimpiada nacional, nacionales y Paranales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y finales nacionales por federación, de acuerdo a su disciplina deportiva.

VI. Mérito Deportivo Yucateco: Se refiere al Programa efectuado por el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, organizado para exaltar los valores deportivos de los Yucatecos.

VII. Programa: Se refiere al programa de subsidios o ayudas denominado Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito

VIII. Registro Estatal de Cultura Física y Deporte del estado de Yucatán: Sistema en el cual se lleva el control actualizado de los deportistas, jueces, árbitros, técnicos, instructores, entrenadores, así como de los guías e instructores en deportes de alto rendimiento. Dicho registro está a cargo del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.

IX. Seleccionado Nacional) Deportista que representa al país en eventos internacionales y que es detectado a través de procesos selectivos.

X. Talento deportivo: Deportista cuya disposición física y psicológica es superior a la de los demás deportistas, lo cual le da la posibilidad de desarrollarse de una mejor manera en determinada disciplina deportiva, a corto, a mediano o largo plazo.

**Artículo 8. ...**

...

I. ...

a) Haber obtenido medalla, en el año en el que solicita la beca, en algún evento deportivo nacional, tal como olimpiada nacional, nacional juvenil, paralimpiada nacional; nacionales y Paranales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y finales nacionales por federación.

b) ...

c) Ser ganador del primer lugar del Mérito Deportivo Yucateco, en alguna de las tres modalidades: mejor deportista individual, mejor deportista de conjunto y mejor deportista paralímpico.

**Artículo 9. ...**

...

I. Formato de solicitud de beca (Anexo I) dirigida al Director general del Instituto, que será entregado a la Oficialía de Partes del Instituto y que debe ser firmado por:

- a) El deportista (siempre y cuando sea mayor de edad)
- b) Tutor del deportista (cuando es menor de edad), o
- c) Presidente de asociación o entrenador (cuando lo solicite en representación del deportista).

...

II. a la V. ...

**Artículo 10. ...**

...

I. Los ganadores del primer lugar del Mérito Deportivo Yucateco, en alguna de las tres modalidades: mejor deportista individual, mejor deportista de conjunto y mejor deportista paralímpico.

II. y III. ...

**Artículo 14. ...**

...

I. ...

II. ...

a) Apoyo de \$1,100.00 para los beneficiarios que hayan obtenido la medalla de oro.

b) Apoyo de \$900.00 para los beneficiarios que hayan obtenido la medalla de plata.

c) Apoyo de \$700.00 para los medallistas que hayan obtenido la medalla de bronce.

III. ...

...

#### **Artículo 15. Cantidad o monto máximo**

Se otorgará una beca por beneficiario. El monto máximo del apoyo económico a otorgar será de \$5,600.00 (Son: Cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

#### **Artículo 16. ...**

El instituto deberá publicar la convocatoria del programa en su sitio web <https://deporte.yucatan.gob.mx/>, <https://deporte.yucatan.gob.mx/>, a más tardar el 30 de septiembre del año que corresponda.

...

I. a la IV. ...

#### **Artículo 21. ...**

...

I. ...

II. La persona titular de la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, quien fungirá como secretario técnico.

III. a la IX. ...

...

...

...

...

...

## Anexo I. Formato de solicitud de beca

(Hoja membretada en caso de que la solicitud sea a través de una asociación)

Mérida, Yucatán a (día) de (mes) de (año).

### Nombre del Director General del IDEY

**Director General del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán**

**Presente:**

Por medio de la presente se solicita la asignación de una beca económica para el deportista C. (Nombre Completo del Deportista), quien participó en las siguientes competencias durante el año (XXXX): (Enlistar el nombre oficial de la (s) competencia(s) en las cuales obtuvo medalla (s) de (mencionar número y si es de oro, plata y/o bronce).

Adjunto al presente la siguiente documentación:

- I. Currículo deportivo actualizado impreso.
- II. Formato de sustento técnico con foto.
- III. Copia de identificación oficial con foto de la persona que suscriba la presente solicitud:
  - a) Para mayores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo
  - b) Para menores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo del tutor, acompañado de credencial de la escuela, constancia de estudios con fotografía con sello oficial o pasaporte del menor.
- IV. Copia del comprobante domiciliario: Recibo de luz, agua o teléfono fijo, no mayor a tres meses.

Sin más por el momento y en espera de poder contar con su apreciable apoyo, me despido enviándole un cordial saludo.

**Atentamente:**

Firma

Nombre completo del solicitante

(Mencionar si es padre o tutor, atleta o presidente de asociación deportiva estatal)

Número de teléfono

Correo electrónico

C.c.p. C. (Nombre del Director (a) de Alto Rendimiento).- Director de Alto Rendimiento.- IDEY  
C.c.p. Archivo (Acuse del solicitante)

6

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9-42-00-50 Ext. 257 o acudir a la siguiente dirección: calle 60 número 312 por 21, colonia Alacalá Martín, en el área de Gestión y Control de Calidad de la Dirección Jurídica del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, C.P. 97050, Mérida, Yucatán.

## **Artículo transitorio**

### **Único. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, en su tercera sesión ordinaria llevada a cabo en Mérida, Yucatán, el 30 de septiembre de 2022.

**Lic. Carlos Xavier Sáenz Castillo**  
**Director General del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán**

**ANTEPROYECTO**